

- Todo pasajero es responsable de tener su documentación personal y familiar en regla, según las leyes de los países que visiten.

- Todos los documentos tienen que ser originales, expedidos por organismos oficiales, vigentes, y en buen estado de conservación. No se podrá viajar con constancia de documento en trámite o actualización. Tampoco podrán salir del país, todos aquellos menores comprendidos entre los 5 a 8 años de edad, que no hayan ACTUALIZADO sus DNI.

- La agencia organizadora declina cualquier responsabilidad o gasto que derive del hecho que al cliente le nieguen el acceso a algún país, ya sea por documentación inválida o insuficiente, o por causas ligadas a expedientes y decisiones judiciales y/o policiales.

LOS PUNTOS MENCIONADOS EN ESTE FOLLETO SON A TÍTULO INFORMATIVO y SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO SOBRE LOS QUE DMS TOUR NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD.

Fuente Consultada: Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior.
www.migraciones.gov.ar

TE: (11) 4317-0234

**¡DESEAMOS TENGAN MUY FELIZ VIAJE!
DMS TOUR**



DOCUMENTACION NECESARIA PARA VIAJES AL EXTERIOR INFORMACION



Fuente Consultada:
Dirección Nacional de Migraciones,
Ministerio del Interior

www.migraciones.gov.ar



**TODOS LOS DOCUMENTOS TIENEN QUE SER ORIGINALES,
EXPEDIDOS POR ORGANISMOS OFICIALES, VIGENTES,
Y EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION.**

**NO SE PODRA VIAJAR CON CONSTANCIA DE DOCUMENTO
EN TRAMITE O ACTUALIZACION.**

A) CIUDADANOS ARGENTINOS:

*VIAJANDO CON DESTINO A PAISES MIEMBROS o
ASOCIADOS DEL MERCOSUR:*

*Uruguay, Paraguay, Brasil, Chile, Bolivia, Ecuador,
Venezuela, Colombia, Perú.*

Deberán presentar alguno de los siguientes documentos:

- **Documento Nacional de Identidad (DNI)**
(En el caso de menores revisar fecha de vencimiento). El menor que cumplió 16 años, tiene un plazo de 180 días a partir de esa fecha, para el canje de su DNI. Extendiéndose durante ese lapso su validez para egresar del territorio Nacional.
- **Cédula de Identidad MERCOSUR** expedida por la Policía Federal (utilización válida hasta su respectivo vencimiento).
- **Pasaporte Vigente.**

*VIAJANDO CON DESTINO A CUALQUIER OTRO PAIS QUE NO
PERTENEZCA AL MERCOSUR o MIEMBROS ASOCIADOS:*

Deberán presentar:

- **Pasaporte Vigente**

B) ARGENTINOS MENORES DE EDAD:

*VIAJANDO CON DESTINO A CUALQUIER PAIS DEL
EXTERIOR SEAN o NO MIEMBROS o ASOCIADOS DEL
MERCOSUR*

Además de los documentos necesarios mencionados en el punto A (según donde viajen), deberán **SIEMPRE** considerar lo siguiente:

1. SI VIAJAN CON AMBOS PADRES:

Partida de Nacimiento, Libreta Civil de Matrimonio o Nuevo DNI donde figuran los datos de los padres con el fin de demostrar la Filiación. Testimonio Judicial de adopción u otro instrumento público que dé plena fe del vínculo invocado (Originales)

2. SI VIAJAN EN COMPAÑÍA DE UNO DE SUS PADRES:

- Permiso/Autorización de Viaje del padre que no viaja ante escribano público y legalizado. También es válido tramitado ante un juez de paz.

- Partida de Nacimiento o Libreta de Matrimonio; con el fin de demostrar la Filiación (Originales).

- En caso de viudez, deberán presentar Certificado o Acta de Defunción del cónyuge.

3. SI VIAJAN SOLOS NO ACOMPAÑADOS DE SUS PADRES:

Permiso/Autorización de Viaje de los padres dada ante autoridad judicial, escribano u otra autoridad pública competente (EN ORIGINALES) con los siguientes requisitos:

- 0 a 13 años de edad: La autorización de los padres debe contener país de destino y datos de la persona que lo recibirá (Nombre, apellido, tipo y número de documento y domicilio).
- 14 a 17 años: La autorización de los padres debe contener país de destino.

4. Si VIAJAN ACOMPAÑADOS POR UN TERCERO MAYOR DE EDAD, QUE NO SON SUS PADRES:

Permiso/Autorización de Viaje de los padres. Autorización de los padres otorgada ante autoridad judicial, escribano u otra autoridad pública competente (Originales) con los siguientes requisitos:

- 0 a 17 años: Debe contener país de destino y datos de la persona que lo acompaña (nombre, apellido, tipo y número de documento y domicilio).

5. MENORES DE EDAD EMANCIPADOS POR MATRIMONIO:

No necesitaran autorización de viaje para menores. En este caso se probará la emancipación por instrumento publico.

**C) ARGENTINOS CON DOBLE CIUDADANIA
RESIDENTES EN LA REPUBLICA ARGENTINA:**

*Viajando a países NO Miembros o Asociados al MERCOSUR,
más allá que vayan a ingresar al país visitado con su
pasaporte de la otra ciudadanía, deberán **SIEMPRE** presentar:*

- **Pasaporte argentino vigente.**
Tanto al salir como al ingresar a la República Argentina.

**D) CIUDADANOS EXTRANJEROS CON RESIDENCIA
EN ARGENTINA:**

Para viajar, deberán presentar:

- **Pasaporte de su Nacionalidad Vigente.**
Consultar en los Consulados del país que desea visitar, respecto al requisito de Visa para su nacionalidad. Además con el fin de demostrar su Residencia en el Territorio Nacional, debe acompañar OBLIGATORIAMENTE alguno de los siguientes documentos:
- **Documento Nacional de Identidad**
Expedido por el Registro Nacional de las Personas; ó
- **Cédula de Identidad MERCOSUR**
Expedida por la Policía Federal Argentina; o
- **Certificado de Residencia PRECARIA vigente**